



ANEXO III
JUSTIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
SUBVENCIÓN PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN
EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2018

D./D^a	D.N.I./N.I.E.
En calidad de (representación que ostenta)	
EMPRESA	N.I.F./C.I.F.
Sello de la empresa y firma	

A los efectos de justificar el cumplimiento de la obligación de mantener la actividad durante un periodo mínimo de dos años durante los dos años siguientes al inicio de actividad empresarial o profesional, se adjunta a este Anexo la siguiente documentación (marcar con un aspa):

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	
	Informe actualizado y completo de vida laboral del empresario/a individual o de todos/as los/as socios/as integrantes de la empresa (según corresponda). En el caso de mutualidades deberán presentarse informe emitido por la Mutualidad Correspondiente en el que figuren las altas y bajas producidas del interesado/a.
	Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.
	En el caso de tener trabajadores: informe actualizado y completo de trabajadores en alta en un Código de Cuenta de Cotización asignado a la empresa solicitante.
	En el caso de no tener trabajadores: informe de inexistencia de inscripción en el sistema de la Seguridad Social.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE NO AUTORIZAR SU SOLICITUD DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN	
	Certificado actualizado de estar al corriente con sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria
	Certificado actualizado de estar al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social

El presente Anexo, junto con la documentación deberá presentarse en el plazo de 30 días naturales tras cumplir la obligación de mantener la actividad 2 años, entendiéndose como fecha de inicio de la actividad la señalada en la base C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención. En todo caso la fecha tope para la presentación de la documentación será el 31 de mayo del año 2020.